**ASOCIACIÓN PLATENSE DE BÁSQUETBOL**

**COMISIÓN COORDINADORA DEL MINIBÁSQUET**

**REGLAMENTACION PARA SUSPENSIONES/POSTERGACIONES DE PARTIDOS – AÑO 2017 –**

**ANEXO II**

A continuación, se detallan los motivos válidos para poder postergar o adelantar un partido o una tira de categorías del Minibásquet.

1. **Cuando las inclemencias del clima lo hagan necesario:**
	1. **por humedad**: en caso de lluvia cuando en los gimnasios hayan goteras que humedezcan el campo de juego,
	2. **en caso de tormentas de viento y lluvia** que hagan peligrar la permanencia dentro de un gimnasio.
	3. Si los dirigentes del Club local prevén que, por el clima presente y pronosticado, alguna de las inclemencias mencionadas podrían afectar la jugabilidad en sus gimnasios al siguiente día, deberán comunicarse con los dirigentes del Club visitante, con las autoridades de la Comisión Coordinadora del Mini-Básquetbol y con el encargado de la designación de los jueces para postergar el partido, sólo hasta las 18 hs. del día anterior. Caso contrario, pasado ese horario, ambos equipos deberán presentarse a disputar los encuentros. En este caso, al siguiente día hábil, los delegados de los equipos locales deberán presentar en la APdeB./Comisión Coordinadora del Minibasquet una nota explicando lo acontecido, con una propuesta de re-programación que no exceda los 10 (diez) días pasada la fecha que estaba estipulada para el encuentro.
	4. Si las inclemencias climáticas mencionadas se presentaran el mismo día de disputa de los encuentros, con los dos equipos presentes, sólo los jueces tendrán la facultad de disponer la postergación de los encuentros. En este caso, se apela al sentido común tanto de los jueces facultados, como de los dirigentes de ambos equipos presentes, para aceptar las disposiciones que se tomen de acuerdo a la difícil jugabilidad del campo de juego. El siguiente día hábil, mediante nota a la APdeB./Comisión Coordinadora del Minibásquet, los delegados de los equipos locales deberán proponer una re-programación que, de común acuerdo con el club visitante, no exceda los 10 (diez) días pasada la fecha que estaba estipulada para el encuentro.
2. **En caso de viaje** de encuentro basquetbolístico de algún equipo. El equipo interesado deberá presentar una nota a la APdeB./Comisión Coordinadora del Minibásquet, con NO menos de 30 (treinta) días de anticipación, explicando los motivos y proponiendo, de común acuerdo con su club rival, una reprogramación que adelante (preferentemente) el encuentro a la semana previa a lo programado o lo postergue en no mas de 10 (diez) días de la fecha estipulada para el encuentro.
3. **En caso de una imposibilidad en el club local de disputar los encuentros en el día estipulado:** obra de infraestructura, alquiler de las instalaciones, averío de los tableros electrónicos, ocupación de la cancha por otras disciplinas, etc. En todos los casos, los clubes locales deberán presentar la semana anterior a la disputa del encuentro una nota a la APdeB./Comisión Coordinadora del Minibásquet explicando su situación y proponiendo, de común acuerdo con su club rival, una reprogramación que no exceda los 10 (diez) días pasada la fecha que estaba estipulada para el encuentro.
4. **En caso de ausencia del entrenador principal** por motivos que tengan estrictamente que ver con perfeccionamientos basquetbolísticos: clínicas de reválidas de ENEBA u otros campus, congresos o clínicas. Y, en todos los casos, siempre que el club respectivo no cuente con otro entrenador o monitor sustituto habilitado por ENEBA para dirigir la tira de las categorías del Minibásquet en el día estipulado. En estas ocasiones, el Delegado del club interesado deberá presentar con 10 (diez) días de anticipación una nota a la APdeB./Comisión Coordinadora del Minibásquet explicando su situación y proponiendo, de común acuerdo con su club rival, una re-programación que no exceda los 10 (diez) días pasada la fecha que estaba estipulada para el encuentro.
5. **En caso de ausencia de un entrenador o jugador** por estar comprometidos con una citación a encuentros de la Selección Platense de Básquetbol. En este caso, sólo se suspenderá la categoría en cuestión del jugador involucrado (Pre-Infantiles), debiéndose jugar igualmente Pre-Mini y Mini. En caso de ser el entrenador el que se encuentra comprometido con la Selección Platense de Básquetbol, la tira de las categorías del Minibasquet deberá ser dirigida por un monitor del club, siempre que exista alguno que tenga credencial ENEBA; caso contrario, deberán postergarse los partidos. Para que el partido de Pre-Infantiles (compromiso de un jugador) o la tira completa (compromiso del entrenador y sin un monitor habilitado por ENEBA) se posterguen, esta situación tiene que ser informada mediante nota respectiva a la APdeB. con unos 10 (diez) días de anticipación a la fecha estipulada para jugar los encuentros, y en la misma deberá incluirse una propuesta de reprogramación que no supere los 10 (diez) días posteriores de la fecha originalmente pautada por el fixture oficial.
6. **Cuando hubiese un corte de energía eléctrica** en el club que oficia como local. En el caso de que el corte se hubiese producido en el o los días anteriores y ya se previera sin solución para la fecha estipulada por el fixture oficial para disputar los encuentros, los dirigentes del club local deberán comunicarse con los dirigentes del club visitante, con las autoridades de la APdeB./Comisión Coordinadora del Minibásquet y con el encargado de la designación de los jueces para avisar la necesidad de postergar los encuentros. Si el corte de energía eléctrica se produjera durante el desarrollo de los encuentros, entonces la postergación estos será cuestión de necesidad absoluta. En cualquiera de ambos casos, el primer día hábil luego de la postergación de los partidos, el Delegado del Club local deberá presentar en la APdeB. una nota explicando lo acontecido y proponiendo una fecha de re-programación que no supere los 10 (diez) días pasados la fecha estipulada por el fixture oficial.

**NOTA: de acuerdo al espíritu que sostiene esta Comisión Coordinadora del Mini-Básquetbol, se insta a todos los clubes a que los partidos postergados de disputen en todos los casos, evitando la herramienta de “entregar los puntos” por parte de un club a otro, ya que esto, además de poder resultar artificialmente perjudicial para uno u otro equipo en la matemática de sumatoria de puntos de la tabla general, es perjudicial para los niños, que se quedarían sin disputar un partido (por lo menos) perdiendo la oportunidad de plasmar en juegos oficiales lo aprendido durante las semanas de trabajo en los entrenamientos.**